

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte actora solicita la reliquidación del crédito. Sírvase proveer. Salamina, Caldas, dos (2) agosto de dos mil veintiuno (2021).

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, dos (2) de agosto de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE:	FERNANDO GRISALES
DEMANDADOS:	RAMIRO DE JESÚS CARDONA Y OTRO
Rad:	2006-102

Solicita el vocero judicial de la parte actora la reliquidación del crédito por parte del Despacho.

A la anterior petición el Juzgado no accederá en tanto al tenor del artículo 446 del CGP dicha carga corre a cargo de las partes. Por tanto si el ejecutante desea actualizar su crédito deberá proceder conforme la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Salamina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d862d73f6dad9a9621e782f62928406e51b97453d935d6fab241d721c5
c074d9**

Documento generado en 02/08/2021 05:29:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>